



DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10754/2024-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL NO 0079-2010-VMPCIC-MC, EN EL VALLE DE TAMBO DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

DICTAMEN DE INHIBICIÓN

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Energía y Minas el Proyecto de Ley 10754/2024-CR, propuesto por el Congresista de la República BERNARDO JAIME QUITO SARMIENIENTO miembro de la Bancada Socialista "Ley que declara de Interés Nacional la protección y preservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según Resolución Viceministerial No 0079-2010-VMPCIC-MC, en el valle de Tambo departamento de Arequipa".

El presente **dictamen de inhibición** se aprobó **por unanimidad** de los congresistas presentes en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas, celebrada el jueves 19 de junio de 2025 con los votos favorables de los siguientes congresistas: Gutiérrez Ticona, Gonzales Delgado, Doroteo Carbajo, Alva Prieto, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Jerí Oré, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Revilla Villanueva, Torres Salinas, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10754/2024-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario y Digitalización el 08 de abril de 2025.

Fue dirigido como segunda Comisión a la Comisión de Energía y Minas; siendo la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural la primera Comisión dictaminadora a la que fue dirigida.

I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10754/2024-CR, tienen por objeto declarar de Interés Nacional la protección y preservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según Resolución Viceministerial No 0079-2010-VMPCIC-MC, en el valle de Tambo departamento de Arequipa.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Resolución Viceministerial No 007-2010-VMPCIC-MC que declara zonas arqueológicas como patrimonio cultural de la nación.
- Resolución Viceministerial No 009-2010-VMPCIC-CM establece que cualquier intervención en la zona, (...) deben contar con la aprobación previa del Ministerio de Cultura.
- Plan de trabajo de la Comisión de Energía y Minas.
- Plan de trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10754/2024-CR, que declara de Interés Nacional la protección y preservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según Resolución Viceministerial No 0079-2010-VMPCIC-MC, en el valle de Tambo departamento de Arequipa. Al respecto coincidimos con el objetivo señalado, sin embargo, es estrictamente un tema de legislación vinculado al patrimonio cultural.

Por otro lado, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República define a las comisiones del Congreso como aquellos "grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, **en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. (...)**"

Cabe indicar que el Plan de Trabajo para el período anual de sesiones 2024-2025 de la Comisión de Energía y Minas en lo referente a sus **objetivos** señala que le corresponde liderar al país en la formulación, debate, supervisión de la aplicación de análisis de calidad regulatoria y aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo de los sub sectores minero, eléctrico y de hidrocarburos, mediante mecanismos del dialogo plural, aporte de la academia, democrático e inclusivo, respetando los derechos de las comunidades indígenas, pueblos originarios y cuidando el medio ambiente.

En la misma línea, es necesario precisar que la Comisión de Energía y Minas no tiene competencia sobre aspectos referidos a políticas de protección, preservación y

conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación. Tales materias son propias de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, conforme al principio de especialización funcional organizacional. Por tanto, emitir un dictamen sobre el fondo del proyecto no solo excedería las atribuciones de la Comisión de Energía y Minas, sino que podría vulnerar la distribución reglamentaria de competencias al invadir un campo temático ajeno.

Asimismo, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señala que para el Período Anual de Sesiones 2024 - 2025 tiene por objetivos generales, entre otros: b) Ejercer un control político eficaz sobre las instituciones del sector y la implementación de políticas culturales de parte de estas. f) Garantizar la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural mediante acciones legislativas y de control político. h) Promover el fortalecimiento y la valoración de la diversidad cultural mediante iniciativas legislativas, fiscalización y representación.

En concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República mencionado en el párrafo anterior, el Plan de Trabajo para el período anual de sesiones 2024-2025 de la Comisión de Energía y Minas, establece que esta Comisión "tiene como función la aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo de los sub sectores minero, eléctrico y de hidrocarburos (...)" En ese marco, cumple con el **estudio, análisis y dictamen de los proyectos de ley**, el control político, y la absolución de consultas del Pleno en los asuntos **vinculados con su ámbito de competencia**.

Como resultado del análisis de la propuesta, los asuntos materia de modificación contenidos en el Proyecto de Ley, se infiere que tales asuntos no corresponden a la especialidad de la Comisión de Energía y Minas, y por ende no son de su competencia.

En ese orden de ideas y, de acuerdo a los objetivos de la Comisión de Energía y Minas establecidos en el Plan de Trabajo para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, las materias objeto de iniciativa legislativa del Proyecto de Ley 10754/2024-CR "Ley que declara de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según resolución viceministerial No 0079-2010-VMPCIC-MC, en el valle de Tambo del departamento de Arequipa", no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad, razones por las cuales corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de inhibición, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, correspondiendo en todo caso el pronunciamiento de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

V. CONCLUSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10754/2024-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LA RESOLUCIÓN VISEMINISTERIAL NO 0079-2010-VMPCIC-MC, EN EL VALLE DE TAMBO DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **INHIBICIÓN** de dictaminar el Proyecto de Ley 10754/2024-CR; por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento de fondo de estos.

Dese cuenta
Sala de la Comisión,
Lima, 19 de junio del 2025.



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 18:41:33-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 13:26:38-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 16:28:13-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 18:41:58-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 11:27:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARO ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 18:05:37-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 13:58:22-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 16:57:50-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/06/2025 18:20:42-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 18:23:02-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2025 09:42:47-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 15:55:48-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10754/2024-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LA RESOLUCIÓN VISEMINISTERIAL NO 0079-2010-VMPCIC-MC, EN EL VALLE DE TAMBO DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10754/2024-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LA RESOLUCIÓN VISEMINISTERIAL NO 0079-2010-VMPCIC-MC, EN EL VALLE DE TAMBO DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2025 10:13:02-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/08/2025 15:50:58-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2025 17:06:57-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2025 15:14:58-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Tonibio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2025 12:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2025 15:34:56-0500

MP Dictámenes

De: Aplicaciones Congreso
Enviado el: martes, 1 de julio de 2025 12:31
Para: Juana Felicia Flores Gutarra; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 80fbc23c0b5fac3a439dea68910ec14e.pdf

[Solicitante]: jfloresg@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Buenas tardes Se adjunta dictamen de INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 10754/2024-CR, propuesta por el congresista BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO, bancada socialista, se aprobó por unanimidad en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas, celebrada con fecha 19 de junio de 2025, con la dispensa del ACTA . Atentamente, Juana Flores Gutarra Técnica Parlamentaria de la Comisión de Energía y Minas

[Fecha]: 2025-07-01 12:30:41

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.